



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 22 de SEPTIEMBRE de 1994.

VISTO el expediente S-826/94 "REVIS-
TA JURIDICA LA LEY S/SOLICITA ENVIO DE ESTADISTICAS", y

CONSIDERANDO:

El requerimiento formulado por la re-
vista jurídica "LA LEY", para que la Secretaría Letrada de Es-
tadística le remita regularmente las estadísticas que envían
los tribunales nacionales y federales (fs. 1)

Por ello, y ampliando lo decidido el
18 de mayo último en el expediente S-1665/93 ("EDICIONES DE
LA URRACA"),

SE RESUELVE:

1º) Disponer que la Oficina de Esta-
dísticas deberá remitir anualmente a la Dirección de Prensa
del Tribunal las estadísticas que envíen los tribunales nacio-
nales y federales.

2º) Hacer saber a la Dirección de
Prensa del Tribunal que deberá proporcionar a las revistas ju-
rídicas que lo soliciten la información relacionada con el
considerando anterior.

Regístrese, hágase saber a la revista
jurídica "LA LEY" y fecho, archívese:

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION